

ADMISIONES

ESCUELA UNAL SEDE MEDELLÍN

2026



La **Escuela Universidad Nacional** inicia su proceso de **admisión para el año 2026** dirigido a hijos e hijas de trabajadores oficiales, empleados administrativos de planta, empleados docentes, estudiantes de pregrado y posgrado y jubilados y pensionados. No aplica para personal contratado por CIS, OPS, profesores ocasionales, ni hijos de quienes participen como asistentes a cursos, talleres, seminarios u otras modalidades de formación y no sean estudiantes regulares de pregrado y posgrado.

Proceso de admisión:

1. Reunión informativa: dirigido a padres, madres de familia y acudientes a realizarse el día **viernes 19 de septiembre a las 9:00 a.m en las instalaciones de la Escuela**, ubicada en la carrera 88 A 68-85 Robledo Palenque, para los aspirantes a los grados de Prejardín, Jardín, Transición y de 1° a 5°. Es importante la asistencia a este encuentro.

2. Inscripciones del 22 de septiembre al 3 de octubre de 2025. Enviar los siguientes documentos al correo: **cedunal_med@unal.edu.co**, con el asunto: Inscripción del (nombre del estudiante aspirante y grado).

- **Formato de inscripción:** descargar el documento **AQUÍ** el cual debe ser diligenciado por parte de la persona que tenga vínculo con la Universidad.
- **Formato informe de procedencia:** descargar el documento **AQUÍ** el cual debe ser diligenciado por parte de la institución donde actualmente se encuentre estudiando el niño o niña.
- **Documento de identidad** del padre, madre o acudiente del aspirante.
- **Documento de identidad** del estudiante aspirante.
- Si el vinculado con la Universidad es trabajador oficial, empleado administrativo o docente, **certificado laboral**.
- Si el vinculado con la Universidad es estudiante de pregrado o posgrado **certificado de matrícula vigente**.
- Si el estudiante aspirante se encuentra en situación de desplazamiento o vulnerabilidad, o pertenece a grupos étnicos o raizal, **adjuntar la respectiva certificación vigente**.

***Nota:** No se reciben documentos incompletos.

3. Asignación de cupos:

De acuerdo a lo establecido a través del **Acuerdo 029 de 2016**, el Consejo Directivo de la Escuela UNAL realizará la respectiva revisión de los documentos anexos por la familia aspirante y asignará cupos ofertados de la siguiente manera:

1. Hijos e hijas de trabajadores oficiales.
2. Hijos e hijas de empleados administrativos.
3. Hijos e hijas de empleados docentes.
4. Hijos e hijas de estudiantes de pregrado.
5. Hijos e hijas de estudiantes de posgrado.
6. Hijos e hijas de jubilados y pensionados.
7. Hijos e hijas de empleados administrativos en provisionalidad.

Importante:

En caso de presentarse empate en las solicitudes, éstas se definirán según el orden de recibido de los documentos (fecha y hora). Es importante mencionar que se dará prioridad a la solicitud del aspirante que certifique situación de vulnerabilidad o pertenecer a grupos étnicos y raizales.

4. Publicación de resultados: día martes 14 de octubre de 2025 a través de sitio web: <https://bienestaruniversitario.medellin.unal.edu.co/escuelaunmed/>

Más información

✉ cedunal_med@unal.edu.co

310 3826473

Escuela
Dirección de Bienestar Universitario
Sede Medellín

Bienestar UNAL
SEDE MEDELLÍN



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA